



Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, el día 14 de diciembre de 2023.

En Benacazón, siendo las doce horas y cincuenta minutos, del día catorce de diciembre de dos mil veintitrés, **se reunieron** en el Salón de sesiones de la Casa Palacio "D. Fernando de Portocarrero", **bajo la Presidencia del Sr. Alcalde**, D. Pedro Oropesa Vega, **los Tenientes-Alcaldes**, D. Manuel Ortiz Soriano, D. Diego Perejón Luna, Dña. María Soledad Bautista Carmona y María Rosario Fernández Santos y **los Concejales**, D. Guillermo Díaz Millán, D. Antonio Bautista León, D^a. Juana María Carmona González, D. Francisco Antonio Bernal Pérez y D^a. Ana Caro Melero, **diez de los trece miembros que legalmente integran la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente del Pleno Municipal, a la que previamente habían sido citados en legal forma.**

No asisten a la sesión, D. Manuel Garrido Fernández, D^a. María Teresa Velázquez Guerrero y D^a. Ana María Limón Gutiérrez.

Asiste a la sesión, el Tesorero Municipal, D. Luis Valera Soria.

Asiste a la sesión, la Interventora Municipal, Dña. Clara Calderón Sánchez.

Actúa de Secretario, el de la Corporación, D. Dionisio de la Rosa Ortiz.

ORDEN DEL DIA DE LA SESIÓN:

PUNTO PRIMERO.- Ratificación de la Urgencia (art.79 R.D. 2568/86, 28 de noviembre).

PUNTO SEGUNDO.- Observación y aprobación, si procede, del Acta correspondiente a la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 30 de noviembre de 2023.

PUNTO TERCERO.- Prorroga Convenio Mantenimiento Consultorio 2024.

PUNTO CUARTO.- Aprobar el Proyecto y el Estudio de Seguridad, así como su Anexo, de la obra denominada «Cerramiento del Parque Municipal a su derecha entrando por Avda. Sanlúcar la Mayor», afecta al P.F.E.A.-2023.

Abierta públicamente la Sesión y comprobada la existencia del quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, fueron tratados los siguientes asuntos conforme al Orden de Convocatoria:

PUNTO PRIMERO.- Ratificación de la Urgencia. (Artículo 79 del RD 2568/86, de 28 de noviembre).

El Sr. Alcalde explica las causas que justifican la urgente convocatoria de la sesión, considerando que requieren la urgente aprobación diversos expedientes, por cuestión de

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro De Verificación:	bfWimOzX9Gu6uxG5pv2rBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Oropesa Vega	Firmado	26/01/2024 11:48:02	
	Dionisio De La Rosa Ortiz	Firmado	26/01/2024 11:40:40	
Observaciones		Página	1/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bfWimOzX9Gu6uxG5pv2rBQ==			

Código Seguro de Verificación	IV7WYGX5BE7M6T7YQVGGMNPW6M	Fecha	29/01/2024 13:03:15	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WYGX5BE7M6T7YQVGGMNPW6M	Página	1/6	



Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

plazos, como en cada caso se especifica en las correspondientes propuestas, en los términos que consta en el Videoacta de la sesión.

Acto seguido, con la autorización del Sr. Alcalde, se inicia un turno de intervenciones de los Portavoces de los Grupos Políticos de la Corporación, que constan en el Videoacta de la sesión.

A continuación, el Sr. Alcalde somete a votación la urgencia de la convocatoria, al amparo de lo previsto en el artículo 79 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre (ROF), siendo admitida dicha urgencia por unanimidad de los diez miembros de la Corporación presentes en la sesión, representantes de PP (4), BNU (3) y PSOE (3), de los trece que legalmente la integran.

PUNTO SEGUNDO.- Observación y aprobación, si procede, del Acta correspondiente a la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 30 de noviembre de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta por la Presidencia a los señores reunidos si tienen que formular alguna observación al Acta correspondiente a la sesión celebrada, el día 30 de noviembre de 2023, la cual ha sido distribuida junto con la convocatoria.

El acta de la citada sesión es aprobada por unanimidad de los diez miembros de la Corporación presentes en la sesión, representantes de PP (4), BNU (3) y PSOE (3), de los trece que legalmente la integran, al no formularse observación ni alegación alguna a la misma.

PUNTO TERCERO.- Prorroga Convenio Mantenimiento Consultorio 2024.

El Sr. Alcalde da cuenta a los presentes de la propuesta que consta en el expediente, relativa a la Prorroga Convenio Mantenimiento Consultorio 2024, indicando que previamente ha sido tratada en Comisión Informativa, en los términos que consta en el Videoacta de la sesión.

Acto seguido, con la autorización del Sr. Alcalde, se inicia un turno de intervenciones de los Portavoces de los Grupos Políticos de la Corporación, que constan en el Videoacta de la sesión.

Suficientemente conocido el expediente n.º 2023/TAB_01/000600, denominado Prorroga Convenio Mantenimiento Consultorio 2024.

Visto que con fecha 09/10/2023, se suscribe Prórroga del Convenio de Colaboración de 10/10/2019, entre el Excmo. Ayuntamiento de Benacazón y el Servicio Andaluz de Salud,

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro De Verificación:	bfWimOzX9Gu6uxG5pv2rBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Oropesa Vega	Firmado	26/01/2024 11:48:02	
	Dionisio De La Rosa Ortiz	Firmado	26/01/2024 11:40:40	
Observaciones		Página	2/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bfWimOzX9Gu6uxG5pv2rBQ==			

Código Seguro de Verificación	IV7WYGX5BE7M6T7YQVGGMNPW6M	Fecha	29/01/2024 13:03:15	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WYGX5BE7M6T7YQVGGMNPW6M	Página	2/6	



Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

de la JJAA (Distrito Sanitario Aljarafe), para la cesión del inmueble municipal sito en C/ Torriente 6, de Benacazón, para su uso gratuito por el SAS como CONSULTORIO LOCAL.

La Ley 2/98, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, establece en su Capítulo III, art. 38.2, que en materia de participación y gestión sanitaria, los municipios podrán colaborar, en los términos en que se acuerde en cada caso, en la constitución, remodelación y/o equipamiento de centros y servicios sanitarios, así como en su conservación y mantenimiento.

Vista la Memoria Justificativa de fecha 12/12/2023.

Visto que el Ayuntamiento de Benacazón se compromete a:

- Realizar las adecuaciones estructurales para el acceso, circulación y asistencia de los usuarios que la demanden en el espacio cedido y asumirá los gastos que esto comporte.

- Asumir los costes de mantenimiento, conservación, limpieza, consumos de luz, agua, etc., del citado centro, mientras se utilice este espacio para el mencionado fin.

Visto que el Servicio Andaluz de Salud se compromete a abonar al Ayuntamiento de Benacazón la cantidad de 25.000€ anuales, a vencimiento semestral.

Visto que la presente prórroga del Convenio suscrito el 10/10/2019 comenzará su vigencia a partir del día de su firma y tendrá una duración de UN año, y las fechas en las que hemos recibido la comunicación del SAS (Registro entrada: 6769, de 29/11/23) se ve la necesidad de urgencia del referido expediente.

Visto el informe del Secretario General de 07/12/2018, sobre Los Convenios de Colaboración y la adaptación de los existentes a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas extraordinaria y urgente, celebrada hoy día 14 de diciembre de 2023.

A propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal, por unanimidad de los diez miembros de la Corporación presentes en la sesión, representantes de PP (4), BNU (3), y PSOE (3), de los trece que legalmente la integran, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la Prorroga del Convenio de Colaboración de 10/10/2019, entre el Excmo. Ayuntamiento de Benacazón y el Servicio Andaluz de Salud, de la JJAA (Distrito Sanitario Aljarafe), para la cesión del inmueble municipal sito en C/ Torriente 6, de Benacazón, para su uso gratuito por el SAS como CONSULTORIO LOCAL, desde el 10/10/2023 hasta el 9/10/2024.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para que adopte las medidas oportunas y suscriba los documentos necesarios tendentes a hacer efectivo el presente acuerdo.

PUNTO CUARTO.- Aprobar el Proyecto y el Estudio de Seguridad, así como su Anexo, de la obra denominada «Cerramiento del Parque

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro De Verificación:	bfWimOzX9Gu6uxG5pv2rBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Oropesa Vega	Firmado	26/01/2024 11:48:02	
	Dionisio De La Rosa Ortiz	Firmado	26/01/2024 11:40:40	
Observaciones		Página	3/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bfWimOzX9Gu6uxG5pv2rBQ==			

Código Seguro de Verificación	IV7WYGX5BE7M6T7YQVGGMNPW6M	Fecha	29/01/2024 13:03:15	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WYGX5BE7M6T7YQVGGMNPW6M	Página	3/6	



Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

Municipal a su derecha entrando por Avda. Sanlúcar la Mayor», afecta al P.F.E.A.-2023.

El Sr. Alcalde da cuenta a los presentes de la propuesta que consta en el expediente, relativa a la aprobación del Proyecto y el Estudio de Seguridad, así como su Anexo, de la obra denominada «Cerramiento del Parque Municipal a su derecha entrando por Avda. Sanlúcar la Mayor», afecta al P.F.E.A.-2023, indicando que previamente ha sido tratada en Comisión Informativa, en los términos que consta en el Videoacta de la sesión.

Acto seguido, con la autorización del Sr. Alcalde, se inicia un turno de intervenciones de los Portavoces de los Grupos Políticos de la Corporación, que constan en el Videoacta de la sesión.

Suficientemente conocido el expediente n.º 2022/EGE_02/000031, denominado “PFEA-2023”, incoado con motivo del Convenio de Colaboración suscrito entre la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y este Ayuntamiento para la gestión del Programa de Fomento de Empleo Agrario (P.F.E.A.), el cual exige, entre otros, de este Ayuntamiento la aprobación de los proyectos que han sido redactados previamente por el Servicio de Desarrollo Rural del Área de Servicios Territoriales y Movilidad de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla para el P.F.E.A.-2023.

Visto el Proyecto con su correspondiente estudio de Seguridad de la obra denominada «**CERRAMIENTO DEL PARQUE MUNICIPAL A SU DERECHA ENTRANDO POR AV. SANLUCAR LA MAYOR**», afecta al P.F.E.A.-2023, que comprende trabajos de ejecución de sustitución del cerramiento actual de la linde del parque con la parcela del Sur con un cerramiento de bloques de hormigón color blanco, de 2,40 m de altura, así como la demolición del actual acerado de chino lavado en muy mal estado y con zonas levantadas que se sustituirá por una capa de albero con cal. El autor de este documento es D. José A. Gutiérrez Vázquez, Arquitecto Técnico adscrito al Servicio de Desarrollo Rural del Área de Cohesión Territorial de la Diputación de Sevilla. El presupuesto de la obra recogido en el Proyecto asciende a 82.311,40 €, desglosándose en 59.704,66 € para mano de obra y 22.606,74 € para materiales.

Visto el Anexo al citado proyecto de obra presentado (Reg. Entrada n.º 4591, de 27/07/2023) por el Servicio de Desarrollo Rural de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y redactado por D. José A. Gutiérrez Vázquez, Arquitecto Técnico adscrito al Servicio de Desarrollo Rural del Área de Cohesión Territorial de la Diputación de Sevilla, a los efectos de dejar constancia de que todo el cerramiento se ejecuta dentro de los límites de la parcela municipal mediante la presentación de una subsanación del plano n.º 2 relativo a la sección constructiva del cerramiento objeto de este proyecto.

Visto el informe técnico de supervisión, de 4 de septiembre de 2023, emitido por el Arquitecto municipal, en el cual se hace constar que: “(...) *El proyecto y la documentación que lo acompaña se adecúa a la normativa vigente, siendo, pues, viable desde el punto de vista urbanístico, por lo que se informa FAVORABLEMENTE con objeto de proceder a su aprobación por el órgano competente.*”

Visto el Certificado, de 14 de diciembre de 2023, emitido por la Intervención de este Ayuntamiento, en el cual se indica que existe consignación adecuada y suficiente para autorizar el gasto por el importe propuesto, habiéndose realizado la retención de crédito.

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro De Verificación:	bfWimOzX9Gu6uxG5pv2rBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Oropesa Vega	Firmado	26/01/2024 11:48:02	
	Dionisio De La Rosa Ortiz	Firmado	26/01/2024 11:40:40	
Observaciones		Página	4/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bfWimOzX9Gu6uxG5pv2rBQ==			

Código Seguro de Verificación	IV7WYGX5BE7M6T7YQVGGMNPW6M	Fecha	29/01/2024 13:03:15	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WYGX5BE7M6T7YQVGGMNPW6M	Página	4/6	



Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

Visto el requerimiento de documentación (Reg. Entrada n.º 5075, de 01/09/2023) realizado a este Ayuntamiento por la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, en virtud del Decreto de Alcaldía n.º 296/2023, de 19 de mayo, por el cual se solicita a la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe la subrogación para la presentación y gestión de la solicitud de subvención para los siguientes Proyectos a incluir en el PFEA 2023, Garantías de Rentas, y posterior ejecución de los mismos.

Visto el Informe Jurídico-Propuesta, de 14 de diciembre de 2023, emitido por el Técnico de Urbanismo en Funciones de este Ayuntamiento, en el cual se hace constar que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 302 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, la actuación que se pretende es conforme a la legalidad y el procedimiento seguido es adecuado a la normativa de aplicación, por lo que se informa favorablemente la aprobación del proyecto de obra.

Y teniendo en consideración que el plazo para solicitar las subvenciones correspondientes al PFEA-2023, Línea de Garantía de Rentas, tanto en el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) para la mano de obra como en la Diputación Provincial de Sevilla para materiales de obra, está finalizando, pudiendo quedar la obra de «CERRAMIENTO DEL PARQUE MUNICIPAL A SU DERECHA ENTRANDO POR AV. SANLUCAR LA MAYOR» fuera de la convocatoria de dichas subvenciones con la consiguiente pérdida de jornales que se produciría, es por lo que se debe proceder a la inclusión del siguiente acuerdo en un Pleno con carácter extraordinario y urgente.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas extraordinaria y urgente, celebrada hoy día 14 de diciembre de 2023.

A propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal, por unanimidad de los diez miembros de la Corporación presentes en la sesión, representantes de PP (4), BNU (3), y PSOE (3), de los trece que legalmente la integran, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto con su correspondiente estudio de Seguridad, así como su Anexo, de la obra denominada «CERRAMIENTO DEL PARQUE MUNICIPAL A SU DERECHA ENTRANDO POR AV. SANLUCAR LA MAYOR», afecta al P.F.E.A.-2023, que comprende trabajos de ejecución de sustitución del cerramiento actual de la linde del parque con la parcela del Sur con un cerramiento de bloques de hormigón color blanco, de 2,40 m de altura, así como la demolición del actual acerado de chino lavado en muy mal estado y con zonas levantadas que se sustituirá por una capa de albero con cal. El autor de este documento es D. José A. Gutiérrez Vázquez, Arquitecto Técnico adscrito al Servicio de Desarrollo Rural del Área de Cohesión Territorial de la Diputación de Sevilla. El presupuesto de la obra recogido en el Proyecto asciende a 82.311,40 €, desglosándose en 59.704,66 € para mano de obra y 22.606,74 € para materiales.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, en virtud del Decreto de Alcaldía n.º 296/2023, de 19 de mayo, a los efectos de la presentación y gestión de la solicitud de subvención a la Convocatoria del PFEA-2023 para el Proyecto indicado en el punto anterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde, D. Pedro Oropesa Vega levantó la sesión, siendo las trece horas, extendiéndose el presente Acta

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro De Verificación:	bfWimOzX9Gu6uxG5pv2rBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Oropesa Vega	Firmado	26/01/2024 11:48:02	
	Dionisio De La Rosa Ortiz	Firmado	26/01/2024 11:40:40	
Observaciones		Página	5/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bfWimOzX9Gu6uxG5pv2rBQ==			

Código Seguro de Verificación	IV7WYGX5BE7M6T7YQVGGMNPW6M	Fecha	29/01/2024 13:03:15	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WYGX5BE7M6T7YQVGGMNPW6M	Página	5/6	



Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

para constancia de todo lo acordado, que como Secretario certifico a los efectos de fe pública.

Vº Bº
EL ALCALDE

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro De Verificación:	bfWimOzX9Gu6uxG5pv2rBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Oropesa Vega	Firmado	26/01/2024 11:48:02	
	Dionisio De La Rosa Ortiz	Firmado	26/01/2024 11:40:40	
Observaciones		Página	6/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bfWimOzX9Gu6uxG5pv2rBQ==			

Código Seguro de Verificación	IV7WYGX5BE7M6T7YQVGGMNPW6M	Fecha	29/01/2024 13:03:15	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WYGX5BE7M6T7YQVGGMNPW6M	Página	6/6	